



---

# DOCENTIA-ULPGC

## Plan general de mejora

Profesorado con valoración C y D

10 de julio de 2018

Este documento fue aprobado por la Comisión de Seguimiento en sesión extraordinaria el 10 de julio de 2018.



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

<b>DIMENSIÓN 1: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA</b>		
<b>1.1. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTES</b>		
<b>Elementos</b>	<b>Profesor/a</b>	<b>Centro / Departamento</b>
<b>1.1.1. Modalidades de organización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Presentación del proyecto docente en el primer día de clase, asegurando que se mencionan los objetivos y los contenidos de la asignatura (Evidencia: resultado de este ítem en el cuestionario de satisfacción del estudiante).</li> <li>○ Se recomienda que el profesor publique en el campus virtual de su asignatura un documento breve en el que se recojan los contenidos de las asignaturas vinculados a sus objetivos, así como los criterios y sistemas de evaluación.</li> </ul>	
<b>1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes</b>	<p><b><u>COORDINACIÓN DE ASIGNATURAS</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Presentar al Vicerrectorado de Calidad en su informe final un documento que acredite que se han llevado a cabo los acuerdos tomados en las distintas reuniones de coordinación de asignaturas y las evidencias de las reuniones.</li> </ul> <p><b><u>COORDINACIÓN DE CURSO/NIVEL/HORIZONTAL</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Conocer la normativa interna de coordinación del centro, en caso de existir, o lo establecido en la memoria de verificación del título relacionado con la coordinación de las enseñanzas.</li> <li>○ Presentar al Vicerrectorado de Calidad en su informe final un documento que incluya las acciones que se han llevado a cabo como resultado de los acuerdos tomados en las distintas reuniones de coordinación de nivel/curso/horizontal.</li> </ul>	<p>El departamento/centro aportará las actas de las reuniones de coordinación de asignaturas a las que el/la docente haya sido convocado/a.</p> <p>El centro aportará las actas de las reuniones de coordinación de curso/nivel /horizontal a las que el/la docente haya sido convocado/a.</p>

El Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, aprobado el 27 de julio de 2017 y modificado el 8 de mayo de 2018 por acuerdo del Consejo de Gobierno, recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: "Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar). Se tendrá en cuenta el informe presentado por el/la profesor/a" (Manual 2018, p. 18). Como paso previo a la elaboración del plan de mejora personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento ha elaborado un plan general de mejora que servirá como punto de partida a la hora de diseñar el plan individual de mejora de ese profesorado.

<p><b>1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes</b></p>	<p><b><u>REGLAMENTOS</u></b></p> <p><b><u>COORDINACIÓN EN LAS ASIGNATURAS</u></b></p> <p><b>Reglamento de Planificación Académica</b> de la ULPGC (Modificado por el Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2018 (BOULPGC de 5 de marzo de 2018))</p> <p><b>Art. 29 Grupos docentes</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. En el caso de que una asignatura tenga más de un grupo, existirá la correspondiente coordinación entre ellos para que los estudiantes de los distintos grupos puedan tener una docencia similar. En todo caso, se cumplirá con el artículo 33 del presente reglamento.</li> <li>4. Cuando exista más de un grupo en una misma asignatura, se debe garantizar la equidad de trato y la adopción de los mismos criterios y técnicas de evaluación.</li> </ol> <p><b>CAPÍTULO 2º SOBRE LA COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</b></p> <p><b>Artículo 33. Profesores coordinadores</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En las asignaturas en las que exista un equipo docente, habrá un coordinador de asignatura que cumpla las siguientes funciones:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Coordinar el desarrollo del proyecto docente de la asignatura en todos los grupos.</li> <li>b) Coordinar con el equipo docente de la asignatura que los criterios de evaluación se apliquen según lo establecido en el proyecto docente.</li> <li>c) Si no hubiera acuerdo entre estos profesores se convocará una reunión a la que asistirá el secretario del departamento o persona en quien delegue, que será el encargado de levantar acta, la cual será remitida en el plazo máximo de cinco días al director del departamento.</li> <li>d) El coordinador en cumplimiento de sus competencias velará por que se utilicen los materiales y se realicen las actividades docentes recogidos en el proyecto docente por todo el equipo docente de la asignatura, sin menoscabo de que cada profesor pueda implementar además nuevos materiales para el</li> </ol> </li> </ol>
--	---

El Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, aprobado el 27 de julio de 2017 y modificado el 8 de mayo de 2018 por acuerdo del Consejo de Gobierno, recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: “Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar). Se tendrá en cuenta el informe presentado por el/la profesor/a” (Manual 2018, p. 18). Como paso previo a la elaboración del plan de mejora personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento ha elaborado un plan general de mejora que servirá como punto de partida a la hora de diseñar el plan individual de mejora de ese profesorado.

<p><b>1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes</b></p>	<p>cumplimiento de los objetivos de la asignatura.</p> <p>e) Dar traslado o informar al director del centro o del departamento sobre las quejas, desviaciones o anomalías en la impartición de las materias detectadas en las reuniones de coordinación del equipo docente.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. En el caso de que una titulación sea impartida en más de una sede insular, se nombrará un coordinador de asignatura por cada sede, que deberá ser un profesor que imparta docencia en ella y se denominará coordinador de asignatura-sede. Sus funciones en la sede serán las mismas que las del coordinador de asignatura, excepto la coordinación de la actualización del proyecto docente. Para coordinar la impartición de la asignatura en las diferentes sedes, se nombrará un coordinador de asignatura-titulación entre los coordinadores de asignatura-sede. Este último tendrá la función de coordinar la actualización del proyecto docente.</li> <li>3. En ningún caso un profesor podrá coordinar más de 2 asignaturas de las que comparta con otros profesores, salvo que no exista otra posibilidad por las características del encargo docente del área de conocimiento.</li> <li>4. Para ser coordinador el profesor deberá ser elegido por unanimidad.</li> <li>5. En el caso de que no exista un acuerdo por unanimidad entre los profesores que imparten la asignatura, el coordinador se elegirá siguiendo el orden de prelación según el anexo II, siempre que tenga asignado al menos un grupo docente completo y cumpla las demás condiciones definidas en este artículo.</li> </ol> <p><b>CAPÍTULO 4º. SOBRE EL PROYECTO DOCENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ASIGNATURAS</b></p> <p><b>Artículo 41. -Contenido de un proyecto docente</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. En el supuesto de que existan diversos grupos en los que se imparte una misma asignatura, la docencia deberá coincidir en el programa teórico y práctico, en el desarrollo temporal, en el sistema de evaluación y en el nivel de exigencia. En todos los grupos de una misma asignatura los exámenes y las pruebas objetivas deberán responder al mismo tipo y modelo.</li> </ol>
--	---

El Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, aprobado el 27 de julio de 2017 y modificado el 8 de mayo de 2018 por acuerdo del Consejo de Gobierno, recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: “Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar). Se tendrá en cuenta el informe presentado por el/la profesor/a” (Manual 2018, p. 18). Como paso previo a la elaboración del plan de mejora personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento ha elaborado un plan general de mejora que servirá como punto de partida a la hora de diseñar el plan individual de mejora de ese profesorado.

<p><b>1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes</b></p>	<p><u><b>COORDINACIÓN DE CURSO/NIVEL/HORIZONTAL</b></u></p> <p><b>Reglamento de Planificación Académica</b> de la ULPGC (Modificado por el Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2018 (BOULPGC de 5 de marzo de 2018))</p> <p><b>CAPÍTULO 2º SOBRE LA COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</b></p> <p><b>Artículo 33. Profesores coordinadores</b></p> <p>7. Es función del coordinador de Rama velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Comisión de Rama en lo que respecta al contenido de los proyectos docentes de las asignaturas básicas de Rama en las diferentes titulaciones adscritas.</p> <p>8. Para las titulaciones de Grado habrá un coordinador de titulación. Esta coordinación será ejercida por el decano-director del centro docente o persona en quien delegue, siempre que ésta posea titulación del mismo grado o superior.</p> <p>9. En las titulaciones de Máster y Doctorado habrá un coordinador de titulación que será propuesto por el decano o director del centro docente y aprobado por el órgano de gobierno del centro docente responsable de la titulación. Este coordinador deberá tener el grado de doctor y ser profesor de la titulación. Estos coordinadores tienen la función de coordinar todas las propuestas de planificación, organización y calidad que conciernen a la puesta en marcha y funcionamiento del título, siempre de acuerdo con las directrices establecidas en la memoria de verificación o acreditación del mismo. Además, será el responsable de la coordinación de la actividad docente de los diferentes módulos, materias y asignaturas que se imparten lo establecido en la memoria de verificación del título.</p>
--	--

El Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, aprobado el 27 de julio de 2017 y modificado el 8 de mayo de 2018 por acuerdo del Consejo de Gobierno, recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: “Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar). Se tendrá en cuenta el informe presentado por el/la profesor/a” (Manual 2018, p. 18). Como paso previo a la elaboración del plan de mejora personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento ha elaborado un plan general de mejora que servirá como punto de partida a la hora de diseñar el plan individual de mejora de ese profesorado.

<b>DIMENSIÓN 1: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA</b>		
<b>1.2. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE</b>		
<b>Elementos</b>	<b>Profesor/a</b>	<b>Centro / Departamento</b>
<b>1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos</b>	<p>Aconsejar la realización de algunos de los siguientes cursos dentro del <b>Plan de Formación del PDI (2017-2021)</b> o de cualquier otro curso relacionado con las deficiencias detectadas, de al menos 1 crédito ECTS:</p> <p><b>1. Acciones formativas para la docencia, la acción tutorial y la innovación educativa</b></p> <p><b>1. Estrategias metodológicas</b></p> <p>1.1 Procesos educativos y metodológicos para el profesorado de nueva incorporación (Novel).</p> <p>1.2 Proceso educativos y metodológicos (por rama de conocimiento)</p> <p>1.3 Atención a la diversidad en las aulas universitarias</p> <p>1.5 Desarrollo de las competencias nucleares (comunicación, cooperación, integración multicultural, etc.)</p> <p>1.6 Desarrollo de las competencias profesionales (por rama de conocimiento)</p> <p>1.7 Estrategias socio-afectivas para la mejora de la docencia (gestión de estrés, gestión de conflictos y estrategias de negociación)</p>	<p>Revisar el contenido de los proyectos docentes de las asignaturas</p>

El Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, aprobado el 27 de julio de 2017 y modificado el 8 de mayo de 2018 por acuerdo del Consejo de Gobierno, recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: “Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar). Se tendrá en cuenta el informe presentado por el/la profesor/a” (Manual 2018, p. 18). Como paso previo a la elaboración del plan de mejora personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento ha elaborado un plan general de mejora que servirá como punto de partida a la hora de diseñar el plan individual de mejora de ese profesorado.

<b>DIMENSIÓN 1: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA</b>		
<b>1.2. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE</b>		
<b>Elementos</b>	<b>Profesor/a</b>	<b>Centro / Departamento</b>
<b>1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ El profesor debe presentar evidencias que acrediten que se han realizado las actividades contempladas en el proyecto docente.</li> </ul>	<p><b>Centro:</b> Revisar las actividades de aprendizaje previstas en el/los proyectos docentes</p> <p>Revisar el volumen de trabajos de las asignaturas del semestre en la coordinación de nivel / curso / semestre</p>
<b>1.2.3. Criterios y métodos de evaluación</b>		<p>Revisar los proyectos docentes de las asignaturas con el fin de comprobar que se contemplan los criterios y sistemas de evaluación</p>

El Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, aprobado el 27 de julio de 2017 y modificado el 8 de mayo de 2018 por acuerdo del Consejo de Gobierno, recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: “Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar). Se tendrá en cuenta el informe presentado por el/la profesor/a” (Manual 2018, p. 18). Como paso previo a la elaboración del plan de mejora personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento ha elaborado un plan general de mejora que servirá como punto de partida a la hora de diseñar el plan individual de mejora de ese profesorado.

DIMENSIÓN 1: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		
1.2. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE		
Elementos	Profesor/a	Centro / Departamento
1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sería recomendable que el profesor consultase a sus estudiantes (encuesta de satisfacción, grupo de discusión, etc.) sobre la adecuación y utilidad de los materiales de estudio recomendados (libros, textos, material en la web, etc.) y/o elaborados por usted y que aparecen contemplados en el proyecto docente. Además, sería recomendable que preguntara a sus estudiantes sobre su nivel de satisfacción con la documentación de apoyo que usted aporta (esquemas, gráficos, diagramas, enlaces web, etc)</li> <li>○ Realizar una revisión de los materiales que se utilizan con el fin de evaluar si es necesaria su actualización.</li> <li>○ Aconsejar la realización de algunos de los siguientes cursos dentro del <b>Plan de Formación del PDI (2017-2021)</b> o de cualquier otro curso relacionado con las deficiencias detectadas, de al menos 1 crédito ECTS:</li> </ul> <p><b>1. Acciones formativas para la docencia, la acción tutorial y la innovación educativa</b></p> <p><b>4. TIC: Tecnología de la Información y la Comunicación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1 Moodle (Novel): “USO BÁSICO DEL CAMPUS VIRTUAL DE LA ULPGC”</li> <li>4.2 Moodle semi-experto</li> <li>4.3 Moodle avanzado: “HERRAMIENTAS DOCENTES AVANZADAS DEL CAMPUS VIRTUAL DE LA ULPGC”</li> <li>4.4 Enseñanza síncrona (OpenULPGC / Webinar): “USO AVANZADO DE LA OPEN ULPGC”</li> </ul>	

El Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, aprobado el 27 de julio de 2017 y modificado el 8 de mayo de 2018 por acuerdo del Consejo de Gobierno, recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: “Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar). Se tendrá en cuenta el informe presentado por el/la profesor/a” (Manual 2018, p. 18). Como paso previo a la elaboración del plan de mejora personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento ha elaborado un plan general de mejora que servirá como punto de partida a la hora de diseñar el plan individual de mejora de ese profesorado.

<b>DIMENSIÓN 1: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA</b>		
<b>1.2. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE</b>		
<b>Elementos</b>	<b>Profesor/a</b>	<b>Centro / Departamento</b>
<b>1.2.4. Materiales y recursos para la docencia</b>	4.5 Creación de contenido multimedia audiovisual para la docencia: “REALIZACIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIA EN FORMATO VIDEO PARA DOCENCIA. APRENDE A CREAR PÍLDORAS Y VÍDEOS PARA TUS ASIGNATURAS” 4.6 Gestión documental (Drupal)	

El Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, aprobado el 27 de julio de 2017 y modificado el 8 de mayo de 2018 por acuerdo del Consejo de Gobierno, recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: “Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar). Se tendrá en cuenta el informe presentado por el/la profesor/a” (Manual 2018, p. 18). Como paso previo a la elaboración del plan de mejora personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento ha elaborado un plan general de mejora que servirá como punto de partida a la hora de diseñar el plan individual de mejora de ese profesorado.

<b>DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b>		
<b>2.1. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</b>		
<b>Elementos</b>	<b>Profesor/a</b>	<b>Centro / Departamento</b>
<b>2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Presentar el dossier de la(s) asignatura(s) así como una copia del campus virtual de la(s) asignaturas con el fin de certificar que se han realizado la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes.</li> <li>○ Aconsejar la realización de algunos de los siguientes cursos dentro del <b>Plan de Formación del PDI (2017-2021)</b> o de cualquier otro curso relacionado con las deficiencias detectadas, de al menos 1 crédito ECTS:</li> </ul> <p><b>1. Acciones formativas para la docencia, la acción tutorial y la innovación educativa</b></p> <p><b>1. Estrategias metodológicas</b></p> <p>1.1 Procesos educativos y metodológicos para el profesorado de nueva incorporación (Novel).</p> <p>1.2 Proceso educativos y metodológicos (por rama de conocimiento):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “METODOLOGÍA E INNOVACIÓN DOCENTE”</li> <li>• “FORMACIÓN EN EL CONTEXTO DISCIPLINAR DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS”</li> <li>• “FORMACIÓN EN EL CONTEXTO DISCIPLINAR DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE ARTES Y HUMANIDADES”</li> <li>• “FORMACIÓN EN EL CONTEXTO DISCIPLINAR DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD”</li> </ul>	

El Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, aprobado el 27 de julio de 2017 y modificado el 8 de mayo de 2018 por acuerdo del Consejo de Gobierno, recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: “Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar). Se tendrá en cuenta el informe presentado por el/la profesor/a” (Manual 2018, p. 18). Como paso previo a la elaboración del plan de mejora personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento ha elaborado un plan general de mejora que servirá como punto de partida a la hora de diseñar el plan individual de mejora de ese profesorado.

<b>DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b>		
<b>2.1. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</b>		
<b>Elementos</b>	<b>Profesor/a</b>	<b>Centro / Departamento</b>
<b>2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “FORMACIÓN EN EL CONTEXTO DISCIPLINAR DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES”</li> <li>• “FORMACIÓN EN EL CONTEXTO DISCIPLINAR DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA”</li> </ul> <p>1.3 Atención a la diversidad en las aulas universitarias 1.4 Cómo prevenir las dificultades de la voz del profesorado 1.5 Desarrollo de las competencias nucleares (comunicación, cooperación, integración multicultural, etc.) 1.6 Desarrollo de las competencias profesionales (por rama de conocimiento) 1.7 Estrategias socio-afectivas para la mejora de la docencia (gestión de estrés, gestión de conflictos y estrategias de negociación)</p> <p><b>2. Acción tutorial</b> 2.1 Acción tutorial (Novel): “ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE” 2.2 Tipos y estrategias de tutorización 2.3 Plan de Acción Tutorial y estrategias para su desarrollo</p>	

El Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, aprobado el 27 de julio de 2017 y modificado el 8 de mayo de 2018 por acuerdo del Consejo de Gobierno, recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: “Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar). Se tendrá en cuenta el informe presentado por el/la profesor/a” (Manual 2018, p. 18). Como paso previo a la elaboración del plan de mejora personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento ha elaborado un plan general de mejora que servirá como punto de partida a la hora de diseñar el plan individual de mejora de ese profesorado.

<b>DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b>		
<b>2.1. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</b>		
<b>Elementos</b>	<b>Profesor/a</b>	<b>Centro / Departamento</b>
<b>2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Presentar los avisos (correos, anuncios en el campus virtual, etc.) que usted dirige a sus estudiantes con respecto a los plazos de revisión de pruebas de evaluación.</li> <li>○ Presentar evidencias que acrediten que se han utilizado las pruebas y criterios de evaluación establecidos en el proyecto docente.</li> <li>○ Presentar evidencias que confirmen que las pruebas de evaluación miden los contenidos y competencias trabajados durante el curso.</li> <li>○ Aconsejar la realización de algunos de los siguientes cursos dentro del <b>Plan de Formación del PDI (2017-2021)</b> o de cualquier otro curso relacionado con las deficiencias detectadas, de al menos 1 crédito ECTS:</li> </ul> <p><b>1. Acciones formativas para la docencia, la acción tutorial y la innovación educativa</b></p> <p><b>5. Evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>5.1 Diseño del sistema de evaluación de una asignatura (Novel)</li> <li>5.2 Evaluación orientada al aprendizaje en la Educación Superior</li> </ul>	

El Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, aprobado el 27 de julio de 2017 y modificado el 8 de mayo de 2018 por acuerdo del Consejo de Gobierno, recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: “Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar). Se tendrá en cuenta el informe presentado por el/la profesor/a” (Manual 2018, p. 18). Como paso previo a la elaboración del plan de mejora personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento ha elaborado un plan general de mejora que servirá como punto de partida a la hora de diseñar el plan individual de mejora de ese profesorado.

<p><b>2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados</b></p>	<p><b>Reglamento de Evaluación</b> de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC (aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2018)</p> <p><b>Artículo 22. Exámenes o Pruebas</b></p> <p>En los enunciados de las pruebas o exámenes se indicará la puntuación de los diferentes apartados sin perjuicio de una valoración global del ejercicio. Además, se indicará el tiempo máximo para la realización de la prueba. En el caso de los exámenes, estos se entregarán en fotocopias.</p> <p>Las respuestas de los estudiantes serán claras, legibles, bien organizadas y ordenadas según la numeración de las cuestiones del examen.</p> <p>En el momento de la celebración de la prueba, el profesor podrá comunicar a los estudiantes el horario de revisión de dicha prueba.</p> <p>Las pruebas no presenciales se realizarán a través de sistemas informáticos reconocidos por la ULPGC. En todo caso, han de permitir la verificación de la entrega de éstas para su calificación.</p> <p>En el caso de las enseñanzas a distancia, el estudiante deberá seleccionar, en las condiciones establecidas por la Estructura de Teleformación, el lugar de examen para cada una de sus asignaturas.</p> <p><b>Artículo 42.</b></p> <p><b>Lugar y la fecha de la revisión de las evaluaciones finales</b></p> <p>Junto con los resultados de las evaluaciones, los profesores deberán hacer público el horario, el lugar y la fecha en que tendrá lugar su revisión, con un mínimo de dos sesiones que no podrán coincidir en el mismo día. Las revisiones deberán realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes desde la fecha de publicación de los resultados, salvo que se deba hacer antes para cumplir los plazos establecidos en el calendario académico.</p>
---	--

El Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, aprobado el 27 de julio de 2017 y modificado el 8 de mayo de 2018 por acuerdo del Consejo de Gobierno, recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: “Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar). Se tendrá en cuenta el informe presentado por el/la profesor/a” (Manual 2018, p. 18). Como paso previo a la elaboración del plan de mejora personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento ha elaborado un plan general de mejora que servirá como punto de partida a la hora de diseñar el plan individual de mejora de ese profesorado.

<p><b>2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados</b></p>	<p>Al efecto de conseguir una revisión ordenada, ésta se podrá realizar con cita previa, usando para ello los sistemas telemáticos que la ULPGC ha desarrollado a tal efecto. En el acto de la revisión, los estudiantes podrán solicitar información acerca de la calificación obtenida sin necesidad de cumplimentar ninguna otra solicitud previa.</p> <p><b>Reglamento de Planificación Académica</b> de la ULPGC (Modificado por el Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2018 (BOULPGC de 5 de marzo de 2018))</p> <p><b>CAPÍTULO 4º. SOBRE EL PROYECTO DOCENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ASIGNATURA</b></p> <p><b>Artículo 41. -Contenido de un proyecto docente</b></p> <p><b>1. B. e)</b> Evaluación: Criterios de evaluación, sistemas de evaluación y criterios de calificación: En este apartado se deberán especificar con claridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Los criterios que se van a aplicar en la evaluación.</li> <li>ii. Sistemas de evaluación y criterios de calificación para cada una de las convocatorias a las que se presente el estudiante (ordinaria, extraordinaria, especial). Se deberá indicar con precisión el tipo y número de pruebas o exámenes, los trabajos que, en su caso, deban realizar los estudiantes, así como de las demás actividades que puedan establecerse. En todos los casos, deberá especificarse el porcentaje que los distintos apartados suponen para la calificación final y su cuantificación. Para establecer el sistema de evaluación deberá tenerse en cuenta lo establecido en los Estatutos en lo referente a la preferencia de la evaluación continua, y en los reglamentos que regulen la docencia y la evaluación del aprendizaje. (véase artículo 128 de los Estatutos de la ULPGC de 18 noviembre de 2016).</li> </ul>
---	---

El Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, aprobado el 27 de julio de 2017 y modificado el 8 de mayo de 2018 por acuerdo del Consejo de Gobierno, recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: “Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar). Se tendrá en cuenta el informe presentado por el/la profesor/a” (Manual 2018, p. 18). Como paso previo a la elaboración del plan de mejora personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento ha elaborado un plan general de mejora que servirá como punto de partida a la hora de diseñar el plan individual de mejora de ese profesorado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS		
3.1. RESULTADOS EN TÉRMINOS DE OBJETIVOS FORMATIVOS		
Elementos	Profesor/a	Centro / Departamento
3.1.1. <b>Objetivos formativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Reflexionar de manera individual o junto al equipo docente en el caso de asignaturas con más de un profesor sobre la adecuación de la temporalización del trabajo presentado en el proyecto docente y presentar una temporalización actualizada, si procede.</li> </ul>	<p><b>Centro:</b> Analizar los indicadores de todas las asignaturas del semestre en la coordinación de nivel/curso/horizontal</p> <p>Revisar la temporalización de las asignaturas que se imparten en el mismo semestre en la coordinación de nivel/curso/semestre</p>

El Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, aprobado el 27 de julio de 2017 y modificado el 8 de mayo de 2018 por acuerdo del Consejo de Gobierno, recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: “Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar). Se tendrá en cuenta el informe presentado por el/la profesor/a” (Manual 2018, p. 18). Como paso previo a la elaboración del plan de mejora personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento ha elaborado un plan general de mejora que servirá como punto de partida a la hora de diseñar el plan individual de mejora de ese profesorado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS		
3.2. REVISIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE		
Elementos	Profesor/a	Centro / Departamento
3.2.1. Revisión, formación e innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aconsejar la realización de algunos de los siguientes cursos dentro del <b>Plan de Formación del PDI (2017-2021)</b> o de cualquier otro curso relacionado con las deficiencias detectadas, de al menos 1 crédito ECTS:</li> </ul> <p><b>1. Acciones formativas para la docencia, la acción tutorial y la innovación educativa</b></p> <p><b>3. Innovación educativa</b></p> <p>3.1 Diseño de un proyecto de innovación 3.2 Participación en proyectos de innovación ULPGC 3.3 Jornadas de presentación de resultados de los proyectos</p> <p><b>5. Acciones formativas específicas por áreas</b></p> <p>Formación realizada por departamentos, centros o institutos con el reconocimiento previo del vicerrectorado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Presentar una planificación de actividades de formación que podría realizar para mejorar su formación en innovación y certificación de aquellas actividades que ya haya realizado.</li> </ul>	

El Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, aprobado el 27 de julio de 2017 y modificado el 8 de mayo de 2018 por acuerdo del Consejo de Gobierno, recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: “Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar). Se tendrá en cuenta el informe presentado por el/la profesor/a” (Manual 2018, p. 18). Como paso previo a la elaboración del plan de mejora personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento ha elaborado un plan general de mejora que servirá como punto de partida a la hora de diseñar el plan individual de mejora de ese profesorado.

## ANEXO 1

**Tabla 1: Indicadores que intervienen en la valoración por fuentes de información  
(Manual del Procedimiento DOCENTIA-ULPGC, aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2017)**

Elementos	Indicadores	P	RA	E
1.1.1	Ud. hace referencia a los objetivos y contenidos del proyecto docente.	X		X
1.1.2.	Ud. comparte docencia con otro profesorado en la misma asignatura.	X	X	
	Se realizan actividades de coordinación en las asignaturas que Ud. imparte.	X	X	
	Ud. participa en las actividades de coordinación de asignaturas establecidas.	X	X	
	El Centro ha convocado alguna reunión de coordinación del curso.	X	X	
	Ud. asiste a las reuniones de coordinación de profesorado del curso convocadas por el Centro.	X	X	
	El Centro ha convocado alguna reunión de coordinación vertical para la planificación de la titulación (CAD, TFT, prácticas externas, CAT, etc.).	X	X	
	Ud. asiste a las reuniones de coordinación de la titulación convocadas por el Centro.	X	X	

El Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, aprobado el 27 de julio de 2017 y modificado el 8 de mayo de 2018 por acuerdo del Consejo de Gobierno, recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: "Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar). Se tendrá en cuenta el informe presentado por el/la profesor/a" (Manual 2018, p. 18). Como paso previo a la elaboración del plan de mejora personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento ha elaborado un plan general de mejora que servirá como punto de partida a la hora de diseñar el plan individual de mejora de ese profesorado.

Elementos	Indicadores	P	RA	E
1.2.1.	Ud. considera que los resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte son apropiados y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas.	X	X	
	El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte favorece el aprendizaje del alumnado.	X	X	
	Ud. propone actividades para favorecer el aprendizaje (investigación, búsqueda de información complementaria, etc.).	X		X
1.2.2.	Ud. considera que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas.	X	X	
	Ud. considera que las actividades de aprendizaje previstas han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumnado.	X	X	
	El volumen de trabajo del alumnado en sus asignaturas se ajusta a lo previsto en el proyecto docente.	X		X
	Las distintas tareas realizadas se ajustan a lo previsto en los proyectos docentes de las asignaturas.	X	X	X
1.2.3.	Están claramente contemplados los criterios y sistemas de evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.	X	X	X
1.2.4.	Los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte contemplan los materiales y recursos adecuados para la docencia.	X	X	
	Los materiales de estudio (libros, textos, material en la Web de las asignaturas y otros) elaborados y recomendados por Ud. son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.	X	X	X
	Ud. aporta documentación de apoyo (esquemas, gráficos, diagramas, enlaces web, libros, artículos, etc.) a los contenidos.	X		X
	Ud. utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, Internet, plataforma educativa...)	X		X

El Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, aprobado el 27 de julio de 2017 y modificado el 8 de mayo de 2018 por acuerdo del Consejo de Gobierno, recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: "Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar). Se tendrá en cuenta el informe presentado por el/la profesor/a" (Manual 2018, p. 18). Como paso previo a la elaboración del plan de mejora personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento ha elaborado un plan general de mejora que servirá como punto de partida a la hora de diseñar el plan individual de mejora de ese profesorado.

Elementos	Indicadores	P	RA	E
2.1.1.	Se han realizado la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.	X	X	X
	Ud. resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los/las estudiantes.	X		X
	Las tutorías han ayudado al/la estudiante en la comprensión y el estudio de la asignatura.	X		X
	Ud. comprueba durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión sobre la materia.	X		X
	Ud. realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos.	X		X
2.1.2.	Se utilizan los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.	X	X	
	La evaluación (exámenes parciales, exposición de trabajos, prácticas de laboratorio, actividades de evaluación continua, ejercicios, trabajos de campo, proyectos, etc.) se ha ajustado a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente.	X		X
	La evaluación se ajusta a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.	X		X
3.1.1.	Ud. considera que se alcanzaron los objetivos programados de la asignatura.	X		X
	Ud. considera que el trabajo realizado por Ud. contribuyó a conseguir los objetivos de la asignatura.	X		X
	Ud. considera que la propuesta de temporalización que figuraba en el proyecto docente coincidió con el trabajo que se dedicó a la asignatura para alcanzar los objetivos.	X		X

El Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, aprobado el 27 de julio de 2017 y modificado el 8 de mayo de 2018 por acuerdo del Consejo de Gobierno, recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: "Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar). Se tendrá en cuenta el informe presentado por el/la profesor/a" (Manual 2018, p. 18). Como paso previo a la elaboración del plan de mejora personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento ha elaborado un plan general de mejora que servirá como punto de partida a la hora de diseñar el plan individual de mejora de ese profesorado.

Elementos	Indicadores	P	RA	E
3.2.1.	Ud. ha realizado actividades que mejoren su formación en relación con las asignaturas que imparte (cursos, estudios, congresos, etc.). Indique las actividades realizadas indicando lo siguiente: tipo de actividad, nombre de la actividad, entidad que la organiza, fechas, nº de horas, mejoras adoptadas...	X		
	Ud. introduce mejoras o innovaciones apropiadas a la materia que imparte para la mejora de la calidad docente. Indique las mejoras:	X		

**P:** Autoinforme del Profesorado.

**RA:** Informe de los/las Responsables Académicos/as.

**E:** Encuestas del Estudiantado.

El Manual de Procedimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC, aprobado el 27 de julio de 2017 y modificado el 8 de mayo de 2018 por acuerdo del Consejo de Gobierno, recoge entre las funciones de la Comisión de Seguimiento la siguiente: "Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar). Se tendrá en cuenta el informe presentado por el/la profesor/a" (Manual 2018, p. 18). Como paso previo a la elaboración del plan de mejora personalizado de cada docente con valoración C y D, la Comisión de Seguimiento ha elaborado un plan general de mejora que servirá como punto de partida a la hora de diseñar el plan individual de mejora de ese profesorado.